



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba un Plan de ahorro y gestión energética en climatización para reducir el consumo en el contexto de la guerra en Ucrania

- Los recintos públicos refrigerados y calefactados mantendrán la temperatura del aire entre los 19 y los 27 grados centígrados, sus puertas tendrán cierres automáticos, los escaparates se apagarán a las 22.00 h y se exhibirán las medidas de ahorro adoptadas
- Se aceleran las contrataciones del sector público relativas a la mejora energética de sus edificios, que tendrán que apagarse a las 22.00 h
- Se agilizan las tramitaciones de las redes e infraestructuras eléctricas, se facilita la inyección de gases renovables en la red de gasoductos, y se potencia el almacenamiento y el autoconsumo
- El MITECO activa medidas para incrementar la eficiencia energética de distintos sectores productivos y potenciar la electrificación de la economía con 350 millones en ayudas
- La cuarta subasta de renovables, con 3.300 MW para instalaciones eólicas y fotovoltaicas, tendrá lugar el próximo 22 de noviembre
- Arranca la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima con una consulta pública previa

1 de agosto de 2022- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado un Real Decreto-ley con un Plan de choque de ahorro y gestión energética en climatización para reducir rápidamente el consumo de energía en edificios administrativos, comerciales y de pública concurrencia, tal cual se define en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE). El documento, que facilita el cumplimiento de los compromisos europeos derivados del conflicto en Ucrania, impulsa también la electrificación de la economía, al agilizar las tramitaciones de



las redes e infraestructuras y potenciar el almacenamiento y el autoconsumo. Del mismo modo, también promueve la sustitución de gas natural por gases renovables al facilitar su inyección en la red de gasoductos.

Adicionalmente, el MITECO activa medidas que permitan reducir de forma estructural la dependencia energética exterior, con 350 millones de euros en ayudas para incrementar la eficiencia de distintos sectores de la economía y potenciar el almacenamiento en las instalaciones de renovables. También convoca una nueva subasta de renovables, con 3.300 MW para centrales eólicas y fotovoltaicas, y lanza una consulta pública previa para actualizar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), de modo que incorpore las medidas adoptadas en el plano nacional y en el plano europeo.

En un contexto en el que los 27 miembros de la UE han acordado reducir voluntariamente su consumo de gas, el Gobierno busca minimizar el impacto económico y social de un eventual corte de suministro de gas ruso. Por eso está preparando un Plan de Contingencia con medidas de ahorro de energía y actuaciones solidarias con el resto de la UE que se presentará a finales de septiembre.

En esta línea, las medidas aprobadas hoy se orientan a reducir el consumo rápidamente –los cambios de comportamiento pueden reducir la demanda de gas y petróleo un 5% a corto plazo– y a potenciar la electrificación de la economía y la reducción del consumo de gas de origen fósil.

OBLIGACIONES ADICIONALES AL RITE

El Real Decreto-ley aprobado hoy complementa el RITE, incrementando temporalmente las obligaciones de gestión y de consumo eficiente de los inmuebles de las administraciones públicas; los establecimientos comerciales, como grandes almacenes o centros comerciales; los espacios culturales, como cines o centros de congresos; o las infraestructuras destinadas al transporte de personas, como estaciones y aeropuertos. Con más detalle:

- Tendrán las temperaturas de calefacción y refrigeración limitadas a 19 y 27 grados centígrados respectivamente; contarán con siete días desde la publicación de la norma para hacer efectiva la limitación, que estará en vigor hasta el 1 de octubre de 2023.



- Exhibirán en carteles o pantallas las medidas obligatorias de ahorro, entre otras adicionales que reduzcan el consumo. También tendrán siete días para cumplir y su vigencia será efectiva hasta el 1 de octubre de 2023.
- Antes del 30 de septiembre deberán disponer de cierres automáticos en las puertas de acceso para impedir que se queden abiertas permanentemente, con el consiguiente despilfarro por pérdidas de energía al exterior.
- El alumbrado de los escaparates tendrá que estar apagado desde las 22.00 horas. Esta disposición también se aplicará a los edificios públicos que estén desocupados en ese momento. Igualmente tendrán siete días para cumplir y lo tendrán que hacer hasta el 1 de octubre de 2023.
- Aquellos inmuebles que hayan pasado la inspección de eficiencia energética antes del 1 de enero de 2021 deberán someterse a una revisión extraordinaria antes del 31 de diciembre de 2022, de modo que todos los edificios con un consumo de climatización relevante hayan superado una inspección en los últimos dos años.

Para ejecutar rápidamente las obras de mejora energética en los edificios de las administraciones públicas, éstas podrán aplicar procedimientos de contratación de urgencia. Además, estos contratos se ejecutarán en un plazo inferior a un mes desde su formalización.

FOMENTO DE ELECTRIFICACIÓN, AUTOCONSUMO Y GASES RENOVABLES

Por otro lado, la nueva norma incluye también medidas para sustituir los combustibles fósiles por renovables. Entre ellas destaca la aceleración de las tramitaciones de las redes eléctricas, disminuyendo los requisitos, especialmente en el caso de las infraestructuras de transporte y de las consideradas singulares, como las interconexiones entre las islas, que corresponden a Red Eléctrica de España.

Los sistemas de almacenamiento experimentan un fuerte impulso, al habilitar su incorporación al parque de renovables históricas que perciben una retribución específica –hay 22 GW eólicos y 8 GW fotovoltaicos–, y al reducir los permisos para modernizar las centrales hidroeléctricas añadiendo equipos electrónicos a sus grupos electromecánicos, haciéndolos más flexibles y permitiendo que se utilicen como bombeos.



En el caso del autoconsumo, se acepta el cambio de modalidad –sin excedentes, con excedentes– cada cuatro meses, y se establece un nuevo mecanismo en el caso de que una nueva instalación con derecho a compensación de los excedentes tarde más de dos meses en regularizarse.

Finalmente, se habilita un procedimiento administrativo para que las instalaciones de producción de gases renovables, como el biogás, biometano o el hidrógeno, se puedan conectar a la red de gasoductos de transporte y distribución, de modo que vayan desplazando al gas de origen fósil.

100 MILLONES PARA LA EFICIENCIA EN EL SECTOR TERCIARIO

Para acompañar a las empresas en su esfuerzo por incrementar su ahorro y su eficiencia energética, el MITECO saca mañana a consulta pública una nueva línea de ayudas para el sector terciario. Con 100 millones a cargo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE), este Programa para la rehabilitación energética en edificios existentes del sector terciario (PREE terciario) estará vigente hasta diciembre de 2024.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), organismo adscrito al MITECO y gestor del FNEE, será el encargado de coordinar las ayudas, que se entregan en forma de concesión directa a las comunidades y ciudades autónomas. Subvencionarán actuaciones que logren una reducción del consumo de energía final de un 10% y que se encuadren en una o varias de las siguientes tipologías:

- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Mejora de la eficiencia energética y uso de renovables en instalaciones térmicas de calefacción, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- Sustitución de aparatos de refrigeración por otros de alta eficiencia con etiquetado energético.
- Mejoras en la eficiencia energética de las instalaciones frigoríficas.
- Sistemas de automatización y control.
- Mejora de la eficiencia energética de la climatización de los centros de proceso de datos.

100 MILLONES PARA LA EFICIENCIA EN LA INDUSTRIA Y LAS PYMES

El MITECO también amplía con 100 millones adicionales el Programa de eficiencia energética en la industria. Este programa, ya en marcha, se lanzó en 2019 y estará



vigente hasta junio de 2023. Hasta el momento ha recibido más de 2.600 solicitudes de ayuda por parte de empresas industriales, por un valor superior a los 400 millones.

El Programa también está gestionado por el IDAE y territorializado con las comunidades y ciudades autónomas. Subvenciona mejoras de la tecnología en equipos y procesos industriales, así como la implantación de sistemas de gestión energética, para reducir el consumo y los costes de las empresas, aumentar su competitividad, la actividad económica y la creación de puestos de trabajo.

A modo de ejemplo, entre las actuaciones elegibles figuran:

- Renovación del sistema de producción de vapor y agua caliente.
- Regulación de motores mediante variadores electrónicos de velocidad.
- Sustitución del sistema de iluminación por LED de alta eficiencia energética.
- Mejora del rendimiento en caldera por sustitución de quemador.
- Recuperación de calores residuales.
- Sustitución de máquinas de inyección de plástico por otras más eficientes.
- Optimización energética en la generación de frío industrial.
- Mejora de la eficiencia energética en proceso de acabados textiles.
- Sustitución de compresores de aire por equipos de alta eficiencia.

Dotado en su origen con 307,6 millones, el presupuesto actual del Programa, tras esta ampliación de 100 millones, asciende a 633 millones. Como hasta ahora, las comunidades y ciudades autónomas que vayan agotando el presupuesto que tengan asignado pueden solicitar más fondos.

150 MILLONES PARA IMPULSAR EL ALMACENAMIENTO

El MITECO también saca a audiencia pública una propuesta de orden ministerial que establece las bases reguladoras para otorgar ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético híbridos con generación renovable. La primera convocatoria estará dotada con 150 millones y la cuantía dependerá del tamaño de la empresa y las necesidades del proyecto.

Las ayudas incentivarán proyectos que permitan avanzar en el despliegue del almacenamiento energético y de su integración en el sistema eléctrico, de forma que aporten flexibilidad a la generación renovable y contribuyan a la seguridad, la fiabilidad y la calidad del suministro. Así, financiarán la instalación de módulos de almacenamiento energético híbridos con instalaciones renovables, tanto nuevas como existentes.



Las ayudas serán gestionadas por el IDAE, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y, concretamente, al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).

En la adjudicación se tendrán en cuenta criterios de valoración que busquen los proyectos más eficientes, aquellos que doten de estabilidad a la red y contribuyan a la seguridad de suministro, y la capacidad potencial de los solicitantes para llevar a cabo con éxito el proyecto. Además, en línea con los objetivos del PERTE ERHA, se puntuará positivamente la creación de empleo, la contribución al reto demográfico y a la transición justa o la participación de Pymes, entre otros.

SUBASTA DE 3.300 MW DE EÓLICA Y FOTOVOLTAICA

El MITECO inicia los trámites para celebrar el 22 de noviembre una nueva subasta de 3.300 MW eólicos y fotovoltaicos con el objetivo de acelerar el proceso de electrificación de la economía, reducir el consumo de gas, rebajar los precios de la electricidad y avanzar en la consecución de los objetivos climáticos. El concurso se estructura en dos cupos de potencia, de 1.800 MW para la fotovoltaica y 1.500 MW para la eólica.

El MITECO ha lanzado ya tres subastas de asignación del Régimen Económico de Energías Renovables (REER). Dos se han enfocado en las tecnologías fotovoltaica y eólica, que se han celebrado en enero y en octubre de 2021, asignándose en total 2.902 MW de fotovoltaica y 3.256 MW de eólica, a precios muy inferiores de los que registra el mercado mayorista de la electricidad. La tercera subasta ofrece REER para 520 MW de solar termoeléctrica, biomasa, fotovoltaica distribuida y otras tecnologías, y se celebrará el próximo 25 de octubre.

En esta cuarta subasta se aceptará la ampliación e hibridación de instalaciones existentes y si alguno de los cupos no se completa, podrá producirse un trasvase para que se asignen instalaciones de la otra tecnología.

Gracias a la subasta se estima un ahorro de gas de 11.000 GWh anuales, un 2,9% del consumo total de gas en España en 2021, y una reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero de unos 2,7 Millones de toneladas de CO₂ equivalente. Se estima que la inversión necesaria para ejecutar la potencia adjudicada rondará los 2.900 millones.



En las subastas para obtener el REER los promotores pujan por el precio que están dispuestos a cobrar por la energía que generen sus plantas –de 12 años en el caso de la eólica y la fotovoltaica–, con cierta exposición al precio del mercado. Las instalaciones que dispongan de capacidad de gestión tendrán una exposición al mercado del 25%; en caso contrario tendrán una exposición del 5%.

Como en las demás subastas, las empresas adjudicatarias tendrán que presentar un plan estratégico con las estimaciones de impacto sobre el empleo local y la cadena de valor industrial, que será publicado en la página web del MITECO. Además, se impedirá el acceso a futuras subastas del REER a las instalaciones adjudicatarias, para desincentivar que se renuncie al régimen otorgado en esta subasta al objeto de acudir a otra subasta posterior.

ACTUALIZACIÓN DEL PNIEC

El MITECO inicia además el trámite de consulta pública previa del proyecto de actualización del PNIEC, principal instrumento de planificación energética a medio plazo para alcanzar el objetivo de neutralidad climática fijado por la UE para antes de 2050, para que incorpore las novedades en el plano nacional y europeo.

La UE ha aumentado de manera conjunta su ambición, estableciendo un objetivo intermedio de reducción de emisiones del 55% en 2030. Además, el Paquete legislativo Fit for 55% y el Plan REPower EU plantea un 45% en renovables e incrementa sus objetivos en mejora de la eficiencia energética y reducción de consumo de energía.

El proceso de actualización del PNIEC permitirá alcanzar los nuevos objetivos de la UE y tendrá en cuenta el contexto actual, en particular el impacto de las medidas y objetivos incluidos en el PRTR, que destina más del 40% de los fondos al impulso a la transición ecológica.